



DOCUMENTO DIGITAL
Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

Presidencia N° 178

Montevideo, 11 de octubre de 2025

VISTO: La renuncia presentada por el señor Fernando Daniel Cartelle Acosta como funcionario de la Cámara de Representantes al 31 de marzo de 2026.

RESULTANDO: I) Que el señor Fernando Daniel Cartelle Acosta, cédula de identidad [REDACTED], ocupa actualmente el cargo de Oficial I del Escalafón S) Personal Auxiliar de Sala y Barra.

II) Que por los artículos 40 a 42 de la Resolución N° 146 de la Cámara de Representantes, de 10 de diciembre de 2020, se estableció el beneficio de retiro incentivado para los funcionarios que tengan o cumplan sesenta y dos años de edad y causal jubilatoria, y que presenten renuncia a su cargo.

III) Que por Resolución de Presidencia N° 154, de 22 de agosto de 2025, se reglamentó la Resolución de la Cámara, disponiéndose la fecha de entrada en vigencia, los períodos de aplicación y el plazo en que el funcionario debe presentar su renuncia.

CONSIDERANDO: I) Que el funcionario Fernando Daniel Cartelle Acosta cumple con las exigencias requeridas en la Resolución de la Cámara de Representantes N° 146, de 10 de diciembre de 2020, y en la reglamentación establecida por la Resolución de Presidencia N° 154, de 22 de agosto de 2025, para la percepción del beneficio de retiro incentivado.

II) Que, al producirse la ruptura de la relación funcional y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990, es procedente el pago de las licencias generadas y no gozadas, las que no podrán exceder de sesenta días, de acuerdo a lo previsto por el artículo 9° de la misma Ley.

III) Que procede, asimismo, el pago de los importes que, por aguinaldo y por fondo de licencias, correspondan liquidar a la fecha de aceptación de la renuncia presentada.

IV) Que resulta pertinente establecer el cese a partir del 1° de abril de 2026, siendo el 31 de marzo de 2026 el último día de actividad del funcionario.

ATENTO: A lo establecido por el numeral 15 del artículo 106 del Reglamento del Cuerpo.

El Presidente de la Cámara de Representantes, de acuerdo con la Secretaria Redactora y con la Comisión de Asuntos Internos (Acta N° 12 de 10 de octubre de 2025),

R E S U E L V E:

1°.- Acéptase la renuncia del señor Fernando Daniel Cartelle Acosta, cédula de identidad [REDACTED], al cargo de Oficial I del Escalafón S) Personal Auxiliar de Sala y Barra de la Cámara de Representantes, haciéndose efectivo el cese a partir del 1° de abril de 2026.

2°.- Abónese al funcionario la partida mensual complementaria al haber de pasividad, establecida por los artículos 40 a 42 de la Resolución de la Cámara de Representantes N° 146, de 10 de diciembre de 2020, por un plazo de 72 meses a partir de la fecha de su cese.

3°.- De proceder, abónense al funcionario los importes que, a la fecha de la renuncia, le correspondan por conceptos de aguinaldo, de fondo de licencias y de licencias generadas y no gozadas, estas últimas hasta un máximo de sesenta días.

4°.- Declárase vacante, a partir del 1° de abril de 2026, un cargo de Oficial I del Escalafón S) Personal Auxiliar de Sala y Barra.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:
LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR – Presidente
VIRGINIA ORTIZ – Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado